

RIO GALLEGOS, 13 DIC 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.563/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota presentada por el agente Prof. Rodolfo Daniel EUSEBIO, mediante la cual presenta su renuncia condicionada en los cargos Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Área Análisis Matemático y en el cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Análisis Matemático, a partir del 1° de enero de 2017, por acogerse al beneficio de la jubilación;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 1048/16 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal informado la situación de revista del agente en cuestión y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 8820/62 Jubilación de Docentes - Artículo N° 1 que dice textualmente "... mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES) comunica que ha sido acordado el beneficio"....;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por el agente Prof. Rodolfo Daniel EUSEBIO (C.U.I.L. N° 20-10122088-6) en el cargo docente de carácter efectivo – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Matemática - Especialidad Análisis Matemática - Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Código Nomenclador de Disciplina (1-07-02-03-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de enero de 2017, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

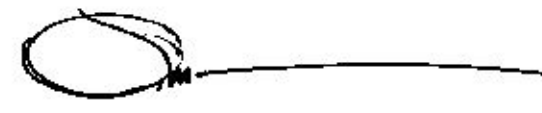
ARTICULO 2°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por el agente Prof. Rodolfo Daniel EUSEBIO (C.U.I.L. N° 20-10122088-6) en el cargo docente de carácter efectivo – Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub disciplina Matemática - Especialidad Análisis Matemática - Área Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales – Código Nomenclador de Disciplina (1-07-02-03-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de enero de 2017, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 8820/62.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente Prof. Rodolfo Daniel EUSEBIO (C.U.I.L. N° 20-10122088-6) continuará percibiendo sus haberes hasta tanto se comunique que ha sido acordado el beneficio jubilatorio por parte de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado (ANSES).-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 876



Arturo Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG